



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA, 14 AGO 2012

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA – PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2.010, y las Resoluciones N° 0932 S.E y N° 1197 S.E de la Secretaría de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2.010 y modificatoria N° 1691/2.010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante las Resoluciones N° 0932 S.E y N° 1197 S.E de la Secretaría de Educación de la Nación, de fechas 29 de septiembre de 2011 y 05 de diciembre de 2011, respectivamente, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que, la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las planillas de pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo.

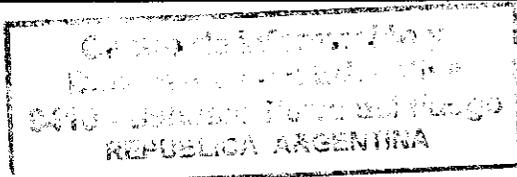
ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Subsecretaría de Adultos, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2541

RESOLUCIÓN M. ED. N° /2012.-

G.T.F.
H. N°
R.
A.



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B-46



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL *En Memoria a los Héroes de Malvinas*

Jaup
Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2541

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2012.-

C.E.N.S. N° 1 - Sede

Apellido y Nombre	D.N.I.			
FREITES, Andrea Graciela	25.632.568	6	\$ 1.311,36	MAYO/2012
MIRRA, Walter Ricardo	21.829.216	3	\$ 655,68	
BUENO, Guadalupe Sonia Esther	30.077.768	7	\$ 1.529,92	
VALENCIA, Mirta Susana	21.703.213	9	\$ 1.967,04	
TAPIA, Marcos Darío	27.735.897	15	\$ 3.278,40	
ROMERO, Ricardo Adrián	22.557.894	8	\$ 1.748,48	
VARELA, Milena Adriana	22.223.302	8	\$ 1.748,48	
ZILMAN, Sergio Américo	23.546.107	8	\$ 1.748,48	
DIAZ, Noelia	27.231.439	8	\$ 1.748,48	
ROJAS, Higinia Beatriz	13.905.137	3	\$ 655,68	
CHICAHUALA, Yamila Magali	24.670.659	8	\$ 1.748,48	
PEREZ, Olga Beatriz	20.163.108	3	\$ 655,68	
MONTES, Norma Susana	20.054.305	5	\$ 1.092,80	

C.E.N.S. N° 1 - Sede Anexo A.T.E.

Apellido y Nombre	D.N.I.			
RUIZ, Ángela de Lourdes	30.882.382	10	\$ 2.185,60	MAYO/2012
PRALONG, Claudia Verónica	24.439.061	8	\$ 1.748,48	

C.E.N.S. N° 1 - ANEXO UNIDAD DE DETENCIÓN N° 1

Apellido y Nombre	D.N.I.			
SUAREZ, Natalia Verónica	25.835.772	6	\$ 1.311,36	MAYO 2012

C.E.N.S. N° 1 - Anexo Escuela Provincial N° 4 "Remolcador A.R.A. Guaraní"

Apellido y Nombre	D.N.I.			
FREITES, Andrea Graciela	25.632.568	5	\$ 1.092,80	MAYO 2012
MIRRA, Walter Ricardo	21.829.216	3	\$ 655,68	
VALENCIA, Mirta Susana	21.703.213	6	\$ 1.311,36	
GUIDO, Viviana Beatriz	21.975.291	5	\$ 1.092,80	
MONTES, Norma Susana	20.054.305	5	\$ 1.092,80	
PEREZ, Olga Beatriz	20.163.108	2	\$ 437,12	
DIAZ, Gladys Noemí	16.157.978	10	\$ 2.185,60	
TAPIA, Sebastián Francisco	32.164.949	10	\$ 2.185,60	

///...2.-

G.T.F.
H. <i>nl</i>
R. <i>f</i>
A.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los "Céceros de Malvinas"

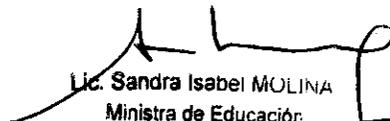
2541

...//12.-

Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo"

NOMBRE	D.N.I.			
BARRIENTOS, Mónica	23.514.018	4	\$ 874,24	MAYO 2012
MIÑO, Carina Sara	23.932.701	2	\$ 437,12	
ALCAYAGA, Ariel	24.283.827	2	\$ 437,12	
GÓMEZ, Luis	16.604.416	2	\$ 437,12	
SEREGNI, Celeste	28.012.881	2	\$ 437,12	
PINDEX, Sara Noemí	25.130.707	2	\$ 437,12	

G.T.F.
H. N2
R. 7
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación